

**EX-2024-44772424- -GDEBA-DEOPISU**

**Ref.: “Pavimentación e Iluminación barrio 17 de marzo”, en la localidad San Justo, partido de La Matanza.**

**CIRCULAR ACLARATORIA N.º 8**

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 1.14 se informa que hemos recibido una consulta con las siguientes preguntas concernientes a la obra de referencia

“1- *Es claro que, sobre las columnas nuevas de iluminación, debe hacerse el trabajo completo, base, izado de columna, puesta a tierra, colocación de artefacto y, a través del ítem 8.2, realizar el tendido eléctrico con los correspondientes morsetos de suspensión. Ahora, sobre los postes existentes, el plano dice que solo debe reemplazarse el artefacto, el portafusible (estimo solo el morseto aéreo, cable no) y PAT, entiendo puesta a tierra. ¿Es correcta la interpretación?*

2- *¿Se debe estimar realizar puesta a tierra nueva a todas las columnas a reciclar?*

3- *En el ítem 8.2 global, ¿solo debemos computar 11 bajadas para el Lote 1 y 20 para el Lote 2?*

4- *Podrían indicar por este medio, ¿cuál es la terminación solicitada sobre las columnas nuevas?”*

En virtud de ello, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa que:

1- El ítem 8.1 refiere al reemplazo de la columna, base, izado de columna, puesta a tierra, colocación de artefacto, como bien interpreta la consulta. Para el tendido se utilizará el cable de distribución existente, pero se deberán colocar los elementos de suspensión y/o retención que garanticen el correcto tendido del cable de distribución y colocar el correspondiente morceto portafusibles y neutro para la alimentación de la luminaria. Sobre las columnas a renovar solo se colocará la luminaria (entendiéndose con este cable de acometida y morsetos portafusible (con fusibles).

2- Como se indica en documentación gráfica, todas las columnas deberán llevar puesta a tierra (PAT), tanto las columnas nuevas como las columnas a renovar.

3- Efectivamente es como mencionan.

4- La terminación será con una mano de antióxido y pintura ferromicácea de color, tipo y marca a definir con la inspección de obra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** Circular aclaratoria N°8 - EX-2024-44772424- -GDEBA-DEOPISU

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.